



Northeast Georgia Medical Center, Inc.

HOJA DE TRABAJO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO

El propósito de la Hoja de Trabajo del Certificado de Nacimiento es recopilar información solicitada por la División de Registros Vitales del Departamento de Salud Pública de Georgia. Su Empleado de Registros Vitales de este hospital ingresará la información del acta directamente en el Georgia Vitals Events Registration System (Sistema de Registro de Eventos Vitales de Georgia) (GAVERS), que es el sistema electrónico de registro de nacimientos del estado.

Le pedimos que llene completa y exactamente la Hoja de Trabajo antes de que le den el alta del hospital, incluso si su bebé está en la NICU (Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal).

1. Lea atentamente y llene la Hoja de trabajo del Certificado de Nacimiento; favor de asegurarse de escribir de manera legible.
2. Las instrucciones le informarán:
 - Cómo llenar las secciones importantes de la Hoja de Trabajo del Certificado de Nacimiento.
 - Cómo solicitar una copia certificada del acta de nacimiento de su bebé.
 - Cómo agregar a su bebé a su plan de seguro.
 - Cómo solicitar una tarjeta de Seguro Social para su bebé.
 - Cómo comunicarse con el personal hospitalario y gubernamental para obtener información.
3. Al finalizar, devuelva la Hoja de trabajo del Certificado de Nacimiento al Secretario de Registros Vitales o a su enfermera.

P: ¿Recibiré un certificado de nacimiento del hospital?

R: No, el hospital no proporciona copias certificadas de las actas de nacimiento. Deberá comprar un certificado de nacimiento. La Oficina de Registros Vitales de cualquier condado del estado proporcionará copias previa solicitud; algunos tribunales testamentarios del condado también proporcionan copias. Hay una tarifa de \$25 por la primera copia y \$5 por cada copia adicional. (Esto es solo si solicita copias adicionales el mismo día para el mismo bebé). El hospital proporciona una Confirmación de Nacimiento, que es un documento no legal del nacimiento de su bebé. El Empleado de Registros Vitales se lo entregará. La Confirmación de Nacimiento sólo es válida por 30 días, a partir de la fecha de nacimiento del bebé. Si esto se pierde o se extravía, el hospital no puede proporcionarle otra Confirmación de Nacimiento.

P: ¿Qué debo considerar al nombrar a mi bebé?

R: Por favor escriba el nombre, segundo nombre y el apellido de su bebé. En Estados Unidos, el apellido también se llama "surname". El apellido es la parte del nombre de una persona que identifica a la familia. Para la mayoría de los estadounidenses, el surname es el apellido y, normalmente, el apellido del padre. Por ejemplo, "Doe" es el surname o apellido en "John Allen Doe". Sin embargo, esto puede no ser cierto para muchos estadounidenses que practican otras tradiciones culturales. Northeast Georgia Health System respeta las tradiciones culturales de los padres y seguirá los deseos de los padres de nombrar a sus hijos de acuerdo con las leyes pertinentes del estado de Georgia.

P: ¿Cómo se aplica mi estado civil para nombrar a mi bebé?

R: Para parejas casadas, los padres designan el nombre del bebé. Para una pareja no casada, los padres pueden llenar un formulario de Reconocimiento de Paternidad (si los padres cumplen con los criterios para llenarlo) para establecer la paternidad y designar el surname/apellido del bebé. Consulte las páginas posteriores de este documento para obtener más información. Si la madre es soltera y no quiere agregar al padre del bebé, el bebé recibirá el apellido legal completo de la madre.

P: ¿Qué es el Reconocimiento de Paternidad?

R: El Reconocimiento de Paternidad es un documento que tiene dos propósitos principales. Es un documento que, firmado por ambos padres y notariado, permite incluir el nombre del padre en el acta de nacimiento del niño. También se puede utilizar para documentar el permiso de la madre y del padre para que el niño sea registrado con el apellido del padre. Consulte las páginas posteriores de este documento para obtener más información.

Como cortesía para nuestros pacientes, el empleado de Registros Vitales brinda servicios notariales gratuitos a los padres de Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 3:30 p.m.

P: ¿Qué pasa si no puedo llenar el Reconocimiento de paternidad antes de que me den de alta?

R: Los servicios notariales de este hospital son sólo una cortesía. El principal supervisor del Programa de Reconocimiento de Paternidad del Estado de Georgia es la División de Registros Vitales del Departamento de Salud Pública. Los padres pueden comunicarse con la Oficina de Registros Vitales del Condado de Hall al 770-531-5674. Tenga en cuenta que este no es un servicio sin cita previa; es sólo con cita previa.

P: ¿Cómo puedo solicitar Medicaid?

R: Un asesor financiero lo llamará al teléfono del hospital o lo visitará en su habitación si aún está admitido (de Lunes a Viernes). Si le dan el alta durante el fin de semana, el navegador le llamará al número que figura en su lista de contactos.

P: ¿Qué pasa si no lleno y envío la Hoja de Trabajo del Certificado de Nacimiento antes de que me den de alta?

R: Recomendamos encarecidamente a los padres que llenen las hojas de trabajo antes del alta. Sin embargo, si la hoja de trabajo no está llena antes del alta, el Empleado de Registros Vitales del hospital hará dos (2) intentos de comunicarse con usted utilizando la información de contacto que proporcionó cuando se registró. Los dos (2) contactos se documentarán y mantendrán en un registro. Si el Empleado de Registros Vitales no logra comunicarse con usted, el nacimiento de su bebé se registrará ante el estado, pero el registro estará incompleto. Como padres, deben llenar el registro de su bebé ante el estado. La División de Registros Vitales del Departamento de Salud Pública exige que todos los bebés nacidos en el estado de Georgia se registren en el estado dentro de los cinco (5) días posteriores al nacimiento del bebé.

P: ¿Cómo agrego a mi bebé a mi plan de seguro?

R: La mayoría de los planes de seguro médico tienen un plazo máximo de 30 días para agregar a su bebé recién nacido. Es posible que su bebé necesite una Confirmación de Nacimiento para inscribirse como nuevo miembro en su plan de seguro actual. Por lo tanto, como padres primerizos, es especialmente importante llenar la Hoja de trabajo de nacimiento lo antes posible después del parto de su bebé y preferiblemente antes de que le den el alta del hospital. Cuando haya enviado una hoja de trabajo llena al Empleado de Registros Vitales, se le entregará un documento de Confirmación de Nacimiento antes del alta o se le enviará por correo a su domicilio. Es posible que su plan de seguro requiera un número de Seguro Social para su bebé recién nacido en algún momento en el futuro, por lo que debe considerar este tema al llenar la página 3 de la Hoja de Trabajo de Nacimiento.

P: ¿Cómo puedo solicitar un número de Seguro Social para mi hijo?

R: Al marcar "SÍ" en la página 3 de la Hoja de trabajo de nacimiento, le está dando permiso al hospital para compartir información con la Administración del Seguro Social, lo que da como resultado un número/tarjeta de Seguro Social para su bebé. La tarjeta se enviará por correo a su domicilio dentro de dos (2) a seis (6) semanas sin costo alguno para usted.

P: ¿Cómo puedo solicitar WIC (Mujeres, Bebés y Niños)?

R: Para solicitar el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños, comuníquese con su clínica local para programar una cita o presente su solicitud a través del portal Georgia Gateway en <https://dph.georgia.gov/WIC>. Para obtener ayuda para determinar a qué clínica WIC llamar, los solicitantes pueden comunicarse al 1-800-228-9173.

Recomendaciones:

- Se recomienda encarecidamente traer una copia de su certificado de matrimonio, si no ha cambiado su nombre en su identificación con fotografía.
- Es muy recomendable traer una copia de su sentencia de divorcio si no se ha vuelto a casar.

Para comunicarse con el Secretario de Registros Vitales del hospital donde se encuentra o estuvo admitido actualmente, llame a:

Centro médico del Noreste de Georgia Braselton: 770-848-0434
Centro médico del Noreste de Georgia Gainesville: 770-219-1306
Centro médico del noreste de Georgia Habersham: 706-754-3113
Navegador Financiero para Braselton y Gainesville: 770-219-6955

Otra información de contacto:

Oficina de Registros Vitales del Condado de Hall (dentro del Departamento de Salud del Condado de Hall): 770-531-5674
Tribunal Testamentario del Condado de Hall: 770-531-6921
Tribunal Testamentario del Condado de Habersham: 706-839-0320
Departamento de Registros Vitales de Georgia: 404-679-4702